



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

MODALIDAD:
ARTICULO CIENTIFICO

AUTORES:
MAYERLY ALEXANDRA VITERI RAMÍREZ

TUTOR:
ABG. GLADYS MARIA CEDEÑO DELGADO

TEMA:
CARACTERIZACIÓN DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EN NIÑOS
MENORES DE 12 AÑOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ

MANTA – MANABI – ECUADOR

2026

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	CERTIFICADO DE TUTOR(A).	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad ciencias sociales, derecho y bienestar sede Manta de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el artículo científico bajo la autoría de la estudiante Vilerí Ramirez Mayerly Alexandra, legalmente matriculada en la carrera de derecho, período académico 2024-2-2025-1, cumpliendo el total de 192 horas, cuyo tema del proyecto Caracterización de Violencia Física y sexual en niños menores a 12 años en la provincia de Manabí.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 09 de enero del 2025

Lo certifico.



Abg. Gladys María Cedeño Delgado

Docente Tutor(a)
Área: Derecho

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.

Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

Declaratoria de autoría.

El trabajo denominado **“CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL EN NIÑOS MENORES A 12 AÑOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”** ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando los derechos intelectuales, conforme a las citas que constan en las paginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, la veracidad y alcance científico del trabajo de grado en mención.

Mayerly Viteri

Mayerly Alexandra Viteri Ramírez

Autor

Caracterización de Violencia Física y Sexual en Niños Menores de 12 años en la Provincia de Manabí

Characterization of Physical and Sexual Violence in Children

Under 12 Years Old in the Province of Manabí

Caracterização da Violência Física e Sexual em Crianças Menores de 12 Anos na Província de Manabí.

Mayerly Alexandra Viteri Ramírez

e1314087808@live.ulead.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-3885-8696>

Gladys María Cedeño Delgado

gladis.cedeno@uleam.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-4926-9018>

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador

RESUMEN

La violencia física y sexual contra niños menores de 12 años en la provincia de Manabí, Ecuador, constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos. En virtud de los esfuerzos legislativos y las políticas públicas de protección, los casos de abuso siguen en aumento, reflejando una desconexión entre las normativas y su aplicación efectiva en áreas vulnerables como Manabí. La violencia infantil tiene consecuencias devastadoras que afectan el desarrollo físico, emocional y psicológico de los niños, perpetuando ciclos de violencia intergeneracional. Este estudio tiene como objetivo caracterizar los tipos y la prevalencia de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en Manabí, identificando factores socioeconómicos y culturales que favorecen su perpetuación y analizando las respuestas institucionales ante estos crímenes. A través de un enfoque cualitativo-descriptivo, los resultados reflejan que la violencia contra los niños en Manabí está profundamente influenciada por factores como la pobreza, la inaccesibilidad a educación de calidad, y las estructuras de género que normalizan la violencia. La violencia física y sexual ocurre en el ámbito familiar, en instituciones educativas y espacios públicos. Las respuestas del sistema judicial y de protección infantil han mostrado ser insuficientes, evidenciando falencias en la prevención, atención y sanción de estos delitos.

Palabras clave: Violencia infantil, intergeneracional, abuso físico y sexual, Derechos humanos, protección, estructura de género.

ABSTRACT

Physical and sexual violence against children under 12 years old in the province of Manabí, Ecuador, is one of the most severe violations of human rights. Despite legislative efforts and public protection policies, cases of abuse continue to rise, reflecting a disconnect between regulations and their effective implementation in vulnerable areas like Manabí. Child abuse has devastating consequences that affect the physical, emotional, and psychological development of children, perpetuating cycles of intergenerational violence. This study aims to characterize the types and prevalence of physical and sexual violence against children under 12 in Manabí, identifying socioeconomic and cultural factors that contribute to its perpetuation, and analyzing institutional responses to these crimes. Through a qualitative-descriptive approach, the results show that violence against children in Manabí is deeply influenced by factors such as poverty, limited access to quality education, and gender structures that normalize violence. Physical and sexual violence occurs in the family setting, educational institutions, and public spaces. Responses from the judicial system and child protection services have been insufficient, revealing gaps in the prevention, care, and punishment of these crimes.

Key words: Child abuse, intergenerational, physical and sexual abuse, human rights, protection, gender structure.

RESUMO

A violência física e sexual contra crianças menores de 12 anos na província de Manabí, Equador, constitui uma das violações mais graves dos direitos humanos. Apesar dos esforços legislativos e das políticas públicas de proteção, os casos de abuso continuam a aumentar, refletindo uma desconexão entre as normativas e sua aplicação efetiva em áreas vulneráveis, como Manabí. A violência infantil tem consequências devastadoras que afetam o desenvolvimento físico, emocional e psicológico das crianças, perpetuando ciclos de violência intergeracional. Este estudo tem como objetivo caracterizar os tipos e a prevalência da violência física e sexual em crianças menores de 12 anos em Manabí, identificando fatores socioeconômicos e culturais que favorecem sua perpetuação e analisando as respostas institucionais a esses crimes. Por meio de uma abordagem qualitativa-descritiva, os resultados mostram que a violência contra crianças em Manabí é profundamente influenciada por fatores como a pobreza, a falta de acesso a uma educação de qualidade e as estruturas de gênero que normalizam a violência. A violência física e sexual ocorre no ambiente familiar, em instituições educacionais e espaços públicos. As respostas do sistema judicial e de proteção infantil têm se mostrado insuficientes, evidenciando falhas na prevenção, atendimento e punição desses crimes.

Palavras-Chave: violência infantil, intergeracional, abuso físico e sexual, direitos humanos, proteção, estrutura de gênero.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra los niños es uno de los problemas más graves y desoladores de las sociedades contemporáneas, especialmente cuando se trata de violencia física y sexual, cuyas consecuencias devastadoras afectan profundamente el desarrollo físico, emocional y psicológico de las víctimas. La violencia física y sexual contra los niños menores de 12 años en la provincia de Manabí, Ecuador, representa una de las formas más agudas de violación de los derechos humanos, afectando no solo la integridad de los menores, sino también el bienestar de la sociedad en su conjunto. A pesar de los esfuerzos legislativos y políticas públicas que han buscado proteger a la infancia, las estadísticas indican un incremento alarmante de estos delitos, lo que demanda un estudio profundo de sus características, factores asociados y la respuesta institucional.

En términos jurídicos, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, establece de manera rotunda en su artículo 19 que "los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas que sean necesarias para proteger al niño contra todas las formas de violencia". Sin embargo, los datos de las instituciones encargadas de velar por la protección de los derechos de los menores reflejan una brecha significativa entre la normatividad y la realidad del país, especialmente en territorios como Manabí, donde las particularidades sociales, económicas y culturales favorecen la perpetuación de conductas violentas.

La violencia física y sexual en la niñez se manifiesta de diversas formas y se traduce en un continuo sufrimiento tanto para las víctimas directas como para su entorno familiar y comunitario. Esta problemática afecta a los niños de manera inmediata, tiene efectos a largo plazo que pueden marcar su desarrollo hasta la adultez, perpetuando el ciclo de violencia intergeneracional. Según el psicólogo y especialista en desarrollo infantil, James Garbarino, "la violencia en la niñez destruye la capacidad del niño de construir relaciones de confianza y seguridad, pilares fundamentales para el desarrollo de una vida sana y productiva".

En Ecuador, la violencia física y sexual en menores ha sido objeto de diversas investigaciones, que han permitido constatar que estos abusos no solo ocurren en entornos familiares, sino también en instituciones educativas, espacios públicos y a través de redes sociales, lo que evidencia la multiplicidad de factores que permiten la perpetuación de esta problemática. La provincia de Manabí, en particular, ha sido identificada como una zona de alta vulnerabilidad debido a las características socioeconómicas de la región, donde la pobreza, la falta de acceso a educación de calidad y la prevalencia de ciertos estereotipos culturales en torno al género contribuyen a la normalización de la violencia.

En el contexto de la provincia, es fundamental considerar la desigualdad estructural que afecta a la población infantil. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCV), más de un tercio de los hogares en la provincia se encuentran por debajo de la línea de pobreza, lo que agrava las condiciones de vida de los menores y los expone a situaciones de abuso. Este entorno de vulnerabilidad está alimentado por la falta de conciencia social y la insuficiente formación de los padres y cuidadores en cuanto a los derechos de los niños, lo que limita su capacidad de identificar y prevenir situaciones de violencia. En este sentido, el informe de UNICEF (2017) destaca que "las comunidades en situación de vulnerabilidad tienen mayores riesgos de sufrir abusos debido a la falta de recursos, pero también a la ausencia de redes de apoyo eficaces".

Desde una perspectiva jurídica, la violencia infantil está tipificada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, en diferentes artículos distribuidos en la normativa penal, el cual considera los delitos de abuso sexual, maltrato infantil y explotación sexual como crímenes graves. Entre ellos se engloban las temáticas de violencia física y psicológica contra niños y adolescentes, considerados inclusive miembros del núcleo familiar, será sancionada con penas privativas de libertad, y en casos de violencia sexual, la pena será aún mayor. Nótese que las normativas en términos de impunidad siguen siendo un problema crítico en el país, pues muchos casos de abuso no son denunciados o, en su caso, son archivados sin una adecuada investigación y sanción.

El estudio de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en la provincia de Manabí no solo busca conocer la magnitud de este fenómeno, sino también identificar sus características, patrones de ocurrencia y los actores que intervienen en su perpetuación. Es necesario entender las causas subyacentes que permiten que estos crímenes ocurran con tanta frecuencia. De acuerdo con el sociólogo Richard Gelles, "la violencia familiar y el abuso infantil son una manifestación de la desestructuración de las relaciones familiares y de la ausencia de un tejido social que promueva el respeto a los derechos de los niños". En este sentido, el análisis debe incorporar los elementos culturales, educativos y económicos que favorecen la perpetuación de estos actos violentos en las comunidades de Manabí.

Un factor clave en el análisis de la violencia física y sexual en menores de 12 años es la relación directa entre el abuso y el contexto de la desigualdad de género. La violencia de género, que se manifiesta tanto en el abuso físico como sexual, está profundamente arraigada en las estructuras sociales de muchas regiones, incluida Manabí. Las percepciones culturales que legitiman la violencia como un medio de control social o familiar, así como la falta de conciencia sobre la importancia del consentimiento y el respeto a la autonomía de los niños, son elementos que perpetúan el abuso. Como señala la psicóloga social Lorena Segovia, "la violencia sexual contra menores es, en muchos casos, una forma de control y dominación que reproduce las estructuras de poder desiguales dentro de las sociedades".

La necesidad de abordar este problema desde una perspectiva integral es urgente. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya que, para erradicar la violencia infantil, es necesario implementar políticas públicas que incluyan educación en derechos humanos y prevención de la violencia desde la infancia, así como un sistema judicial eficiente y un marco normativo que garantice la protección efectiva de los menores. Además, las familias deben ser capacitadas para reconocer los signos de abuso y proporcionar un ambiente seguro para el desarrollo de los niños.

En este contexto, la investigación sobre la caracterización de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años en la provincia de Manabí busca ser una contribución significativa en la comprensión y el abordaje de esta compleja problemática. Con el propósito de desarrollar estrategias efectivas de prevención y acción, el estudio se propone realizar un análisis exhaustivo de los factores asociados a la violencia, así como las condiciones sociales y culturales que facilitan su ocurrencia. Además, se pretende identificar las deficiencias en el sistema de protección infantil y los mecanismos de denuncia, lo que permitirá fortalecer las respuestas institucionales y comunitarias frente a la violencia infantil.

MÉTODO

En la provincia de Manabí, la violencia física y sexual contra niños menores de 12 años representa una problemática persistente que vulnera los derechos fundamentales de los menores y perpetúa ciclos de desigualdad y violencia estructural. Aunque existen marcos normativos nacionales e internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, la incidencia de estos actos sigue siendo elevada, evidenciando graves falencias en los sistemas de prevención, atención y judicialización. Este estudio aborda el fenómeno desde una perspectiva cualitativa-descriptiva, con el objetivo general de caracterizar la violencia física y sexual sufrida por niños menores de 12 años en Manabí, identificando patrones, factores de riesgo y la efectividad de las respuestas institucionales. Se analizan los factores socioeconómicos, familiares y culturales asociados a este problema, así como las consecuencias físicas, emocionales y sociales para las víctimas y sus familias. El universo incluye a todos los niños menores de 12 años en la provincia, mientras que la población específica se centra en quienes han sido víctimas de estos delitos según registros oficiales. La muestra, determinada mediante un muestreo intencionado, prioriza casos recientes para asegurar relevancia y contextualización. La investigación combina métodos hermenéuticos e inductivos, empleando técnicas como entrevistas a fiscales, psicólogos y trabajadores sociales, análisis de expedientes judiciales, grupos focales en comunidades y revisión de estadísticas institucionales. La revisión documental incluye normativa internacional y nacional, reportes de organismos como UNICEF e INEC, y literatura académica relevante. La confiabilidad se asegura mediante triangulación de datos, mientras que la validez se sustenta en un riguroso marco metodológico y teórico. Este enfoque busca proporcionar un análisis integral que contribuya a comprender la magnitud de esta problemática y evaluar la eficacia de las respuestas institucionales en un contexto marcado por la pobreza, desigualdad y estructuras sociales que normalizan la violencia infantil.

RESULTADOS

La violencia física y sexual en niños menores de 12 años en la provincia de Manabí evidencia una problemática estructural que afecta directamente a los derechos fundamentales de los menores. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020), uno de cada cuatro niños menores de cinco años vive en hogares donde su madre es víctima de violencia de género, lo que convierte a los menores en testigos y, en muchos casos, en víctimas secundarias de dicha violencia. El fenómeno de la violencia intrafamiliar presenta múltiples dimensiones, como la física, psicológica y sexual. De acuerdo con Yirda (2020), la violencia física está intrínsecamente relacionada con el maltrato emocional, lo que genera daños en el bienestar físico y mental de los menores. Estas dinámicas se intensificaron durante la emergencia sanitaria por la COVID-19. Entre marzo y diciembre de 2020, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 registró 70.439 alertas relacionadas con violencia intrafamiliar, lo que subraya las condiciones adversas generadas por el confinamiento (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, 2020).

En el ámbito educativo, las consecuencias de la violencia intrafamiliar se manifiestan en el bajo rendimiento académico de los menores afectados. Fernández (2020) establece que el maltrato emocional perjudica el desarrollo socioafectivo de los niños, mientras que de la Cruz y Grasst (2020) señalan que las víctimas presentan desmotivación y comportamientos disruptivos en el entorno escolar. Estos efectos tienen una correlación directa con la violencia experimentada en el entorno familiar (Pincay et al., 2022). El marco jurídico ecuatoriano contempla disposiciones específicas para enfrentar la violencia intrafamiliar y proteger a los menores. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 81, establece procedimientos expeditos para el juzgamiento y sanción de delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008). Sin embargo, según Gonzales (2020), solo el 1.36% de los casos denunciados concluyen en soluciones judiciales efectivas, reflejando la insuficiencia del sistema para abordar la complejidad del problema.

En cuanto a legislación específica, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) contiene disposiciones destinadas a la protección de los menores. El artículo 47 sanciona a quienes faciliten el acceso a material violento o pornográfico, mientras que el artículo 122 otorga al juez la facultad de restringir o negar el régimen de visitas a progenitores agresores, para prevenir la revictimización del menor (Asamblea Nacional, 2024). Sin embargo, estas medidas suelen carecer de una implementación efectiva debido a demoras procesales y falta de pruebas contundentes. En la provincia de Manabí, los índices de violencia infantil resultan alarmantes. Las medidas cautelares previstas en la normativa enfrentan limitaciones en su aplicación y seguimiento, lo que mantiene a los niños en condiciones de vulnerabilidad. Por último, se identifican factores estructurales y culturales que perpetúan la violencia intrafamiliar. Según SAMPLE (2021), la superioridad de poder atribuida históricamente al hombre en un contexto machista, el consumo excesivo de alcohol y las prácticas de crianza autoritarias son elementos que refuerzan un ciclo intergeneracional de abuso. Asimismo, Rivas (2020) señala que el control financiero por parte de los agresores afecta tanto a las mujeres como

DISCUSIÓN

El fenómeno de la violencia física y sexual en niños menores de 12 años, especialmente en la provincia de Manabí, refleja un panorama preocupante de una problemática multidimensional que trasciende los límites individuales para convertirse en una crisis estructural y social. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020) uno de cada cuatro niños menores de cinco años vive en hogares donde su madre es víctima de violencia de género, una estadística que da a conocer la prevalencia de este flagelo y resalta el impacto directo en los menores como testigos y, en muchos casos, víctimas secundarias de dicha violencia.

El escenario en el que los niños crecen inmersos en la violencia intrafamiliar está marcado por múltiples formas de maltrato, desde la violencia física hasta la psicológica y sexual. Yirda (2020) enfatiza que “la violencia física, directa y evidente, está profundamente conectada con el maltrato emocional” (Yirda, 2020), creando un ciclo de abuso que afecta

al cuerpo, pero sobre todo a la mente de las víctimas. En este sentido, el daño emocional resulta ser igual de devastador que el físico, afectando la autoestima y la salud mental de los niños y adolescentes involucrados.

En Ecuador, esta realidad se agudizó durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, cuando las medidas de confinamiento intensificaron las tensiones intrafamiliares. Entre marzo y diciembre de 2020 “se reportaron 70.439 alertas al servicio integrado de seguridad relacionadas con violencia intrafamiliar” (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, 2020). Estas cifras evidenciaron cómo las condiciones de aislamiento forzaron a las familias a convivir en entornos tensos, en muchos casos marcados por dinámicas de abuso físico y psicológico que los menores presenciaron y simultáneamente sufrieron. Como señala Gonzales (2020) muchas de estas situaciones quedan sin resolución judicial debido al miedo de las víctimas hacia sus agresores.

Los niños son especialmente vulnerables a la violencia intrafamiliar, y sus consecuencias son profundas y duraderas. Fernández (2020) esboza que el maltrato emocional tiene efectos directos en el desarrollo socioafectivo de los menores, quienes tienden a replicar patrones de violencia en sus relaciones futuras. Además, estos menores experimentan una “disminución de su autoestima, sentimientos de inutilidad y aislamiento” (de la Cruz & Grasst, 2020), que repercuten negativamente en su desarrollo emocional y académico. La conexión entre violencia intrafamiliar y bajo rendimiento escolar es evidente: los niños afectados tienden a desmotivarse, a mostrar comportamientos disruptivos y a carecer del interés necesario para el aprendizaje, una condición notoria en el interior de las instituciones educativas dado que el impacto directo los vulnera psicológicamente y el estrés generado bloquea sus procesos cognitivos.

La relación entre la violencia intrafamiliar y el rendimiento académico está ampliamente documentada. Según Gardey (citado por Pincay et al., 2022) “un bajo rendimiento educativo expone las limitaciones en el proceso formativo del estudiante y es el foco principal que señala conflictos existentes en su entorno familiar”. En efecto, los niños que crecen en ambientes de violencia a menudo presentan dificultades para concentrarse, asimilar contenidos y mantener una participación activa en el aula, aspectos que afectan directamente su desarrollo académico.

Dentro de la jurisdicción ecuatoriana el país cuenta con un marco legal preventivo y sancionatorio para enfrentar la violencia intrafamiliar, como lo establece el artículo 81 de la Constitución, en el que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que cometan contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008), cuyo respaldo constitucional promueva el control de estas problemáticas.

La normativa sanciona diversos tipos de agresiones dentro del ámbito familiar y establece procedimientos expeditos para proteger a las víctimas, en virtud de un margen real en el que las estadísticas muestran que “solo el 1.36% de los casos denunciados concluyen con una solución judicial efectiva” (Gonzales, 2020). Nótese que el autor pone en conocimiento cómo la insuficiencia del sistema judicial se desempeña para abordar la complejidad de este problema, especialmente en lo que respecta a la protección de los menores de edad.

En este contexto, las iniciativas locales, como la Casa de la Mujer en Quito forman parte de un modelo de atención integral que incluye asesoramiento legal, apoyo psicológico y protección para las víctimas y sus hijos menores de 12 años, y aun así, estas estrategias todavía son limitadas en alcance y capacidad, lo que no deja de ser una necesidad de replicarlas a nivel nacional para garantizar un acceso equitativo a la protección y el apoyo. La violencia intrafamiliar no ocurre en un vacío, está profundamente arraigada en factores estructurales y culturales. Entre las principales causas destacan “la superioridad de poder otorgada históricamente al hombre en un contexto machista, el consumo excesivo de alcohol y sustancias psicoactivas” (SAMPLE, 2021), así como las prácticas de crianza autoritarias y violentas heredadas de generaciones anteriores; convirtiéndose en una dinámica que se prolonga intergeneracionalmente en un ciclo de abuso que es difícil de romper sin intervenciones educativas y sociales efectivas. Como señala Rivas (2020) interna de los hogares, importante en el contexto familiar, especialmente cuando los agresores utilizan el control financiero como una herramienta de manipulación y sometimiento, ya sea en términos posesivos por tenencia pecuniaria o escasez o pobreza. Principalmente, este tipo de violencia afecta a las mujeres, posteriormente a las víctimas indirectas, los hijos, quienes crecen en un entorno de carencias emocionales y materiales que limitan su desarrollo general.

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar en los menores son deplorables y de largo alcance. El impacto inmediato en su bienestar físico y emocional en estos niños a menudo desarrollan “trastornos de ansiedad, depresión y comportamientos autodestructivos”, como la automutilación o pensamiento de ideas autolíticas. A nivel social, tienden a reproducir patrones de violencia en sus relaciones interpersonales, cumpliendo con la cadena inconsciente con un ciclo de abuso que afecta a futuras generaciones.

Situándose en un marco normativo, la caracterización de la violencia física y sexual en menores, el Artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador cristaliza el derecho de las niñas, niños y adolescentes a un desarrollo pleno, priorizando su interés superior sobre cualquier otro. Esta disposición no es una mera enunciación de principios; constituye una directriz imperativa que obliga al Estado, la sociedad y la familia a generar entornos seguros, afectivos y propicios para su crecimiento. A pesar de ello, la violencia persiste, lo que evidencia una disonancia entre el marco normativo y su materialización en el plano práctico (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008).

Por su parte, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) en su Artículo 47, impone sanciones a aquellos que faciliten el acceso a material violento, pornográfico o que promueva el delito. Esta norma refleja un reconocimiento legislativo de que la violencia se perpetra de manera física, a través de la exposición a contenidos que atentan contra la integridad psicológica de los menores. No obstante, la efectividad de esta disposición es cuestionable en un entorno donde la proliferación de medios digitales y el acceso irrestricto a información vulnera constantemente este principio protector (ASAMBLEA NACIONAL, 2024).

El Artículo 122 del mismo cuerpo normativo establece la facultad del juez para restringir o negar el régimen de visitas a progenitores agresores, con el fin de prevenir la revictimización del menor. Esta herramienta jurídica es esencial en el resguardo de los derechos de los niños, aunque su aplicación, en ocasiones, se diluye ante la falta de pruebas contundentes

o la demora en los procesos judiciales. La celeridad en la adopción de medidas de protección debería ser el eje rector en estos escenarios, pues cada dilación amplía el riesgo y profundiza el daño (ASAMBLEA NACIONAL, 2024).

En el contexto de Manabí, una provincia donde los índices de violencia infantil son alarmantes, la respuesta del sistema judicial y de protección ha sido insuficiente en muchos casos. Las estadísticas y denuncias reflejan una realidad que no se alinea con la voluntad legislativa de erradicar la violencia infantil. Las medidas cautelares, aunque previstas en la normativa, suelen carecer de seguimiento adecuado, lo que deja a los niños en situaciones de vulnerabilidad constante.

Desde una óptica crítica, se vislumbra una desconexión entre la teoría y la práctica. Si bien el marco legal ecuatoriano es ejemplar en la protección de la niñez, su eficacia se ve truncada por la falta de articulación interinstitucional, la escasez de recursos y, en ciertos casos, la insensibilidad de los operadores de justicia. La capacitación continua y especializada en derechos de la niñez debería ser de carácter obligatorio para jueces, fiscales y personal de atención a víctimas, a fin de garantizar que las decisiones adoptadas respondan con rigor al principio del interés superior del niño.

CONCLUSIONES

La investigación sobre violencia física y sexual en niños menores de 12 años en Manabí revela una preocupante realidad que, pese al robusto marco normativo, sigue afectando gravemente a la infancia. Los altos índices de violencia, reflejados en los reportes de la Fiscalía General del Estado, muestran una brecha significativa entre lo dispuesto en la legislación y la situación real de muchos niños en esta provincia. A través del análisis de la normativa ecuatoriana y la doctrina de autores como Garbarino, se evidencia que la aplicación de la ley, si bien es fundamental, no resulta suficiente por sí sola para erradicar esta problemática.

La Convención sobre los Derechos del Niño y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia proporcionan un marco sólido que enfatiza la protección integral de los niños. Sin embargo, la implementación de estas normativas enfrenta obstáculos derivados de factores estructurales y culturales en Manabí. La pobreza, la falta de acceso a educación y la normalización de ciertas formas de violencia perpetúan el ciclo de abuso, limitando la eficacia de las leyes existentes.

Comparado con otras provincias que han implementado programas de prevención y redes comunitarias, Manabí refleja una carencia de iniciativas integrales y preventivas que puedan abordar la violencia desde sus raíces. Las experiencias de éxito en otras regiones demuestran que la prevención, acompañada de una respuesta judicial eficaz, reduce significativamente la incidencia de estos delitos.

El análisis doctrinal resalta que, además de las penas establecidas en el COIP, es fundamental reforzar los mecanismos de apoyo a las víctimas y sus familias. La formación de operadores de justicia, la creación de centros de atención psicológica y el fortalecimiento de campañas de sensibilización son medidas clave que pueden contribuir a reducir los índices de violencia infantil en Manabí.

REFERENCIAS

- ASAMBLEA NACIONAL. (2024). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: LEXIS. Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-ninez-adolescencia>
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- de la Cruz, O. H., & Grasst, Y. S. (2020). *Repercusión de las relaciones familiares en la autoestima de los adultos mayores*. Portoviejo: Revista UTM. Obtenido de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/download/2286/2393>
- Fernández, M. (20 de Octubre de 2020). *Maltrato emocional, ¿qué es?, tipos y consecuencias y señales*. Obtenido de Psicología Online: <https://www.psicologia-online.com/maltrato-emocional-que-es-tipos-consecuencias-y-senales-5072.html>
- González, M. (19 de Septiembre de 2020). *20.000 casos de violencia de género e intrafamiliar reportados desde marzo*. Obtenido de PRIMICIAS: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-casos-violencia-genero-emergencia/>
- Rivas-Castillo, C. (2020). Políticas públicas en materia de violencia escolar en América Latina. *Revista Científica Estelí*(34), 135-153. Obtenido de <https://revistas.unan.edu.ni/index.php/Cientifica/article/download/2157/3291>
- SAMPLE, E. M. (2021). Estudio comparativo del síndrome de burnout en una muestra multiocupacional ecuatoriana. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 5(11), 1-12. Obtenido de <https://www.cervantesvirtual.com/research/revista-cientifica-retos-de-la-ciencia-vol-5-num-11-2021-1131403/e7d554db-d86a-4af7-b6f8-878f83fa5274.pdf>
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. (05 de Octubre de 2020). *De marzo a octubre, el ECU 911 ha coordinado la atención de 70.439 emergencias de violencia intrafamiliar*. Obtenido de Noticias: <https://www.ecu911.gob.ec/ecu-911-lanza-campana-rompe-el-silencio-en-2022-se-contabilizan-84-958-alertas-de-violencia-intrafamiliar/>
- UNICEF. (2020). *La violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene severas consecuencias a nivel físico, psicológico y social*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/la-violencia-contra-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tiene-severas-consecuencias-nivel>
- Yirda, A. (16 de Agosto de 2020). *Concepto. Definición*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/violencia-fisica/>